

**NOTIFICACIÓN DE CHILE A COLOMBIA
RELATIVA AL AJUSTE DEL VALOR DE LOS UMBRALES BAJO EL ANEXO 13.1
DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA**

02 de febrero 2018

De conformidad con lo establecido en la Sección H contenida en el Anexo 13.1 del Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N°24, Chile notifica a Colombia el ajuste del valor de los umbrales expresados en pesos chilenos, que serán efectivos a partir del 1 de enero del 2018:

		VALOR EN DEG	VALOR EN PESOS CHILENOS
SECCION A	(a) Para la contratación de bienes y servicios:	50.000	46.694.551
	(b) Para la contratación de servicios de la construcción:	5.000.000	4.669.455.138
SECCION B	(a) Para la contratación de bienes y servicios:	200.000	186.778.206
	(b) Para la contratación de servicios de la construcción:	5.000.000	4.669.455.138
SECCION C	(a) Para la contratación de bienes y servicios:	220.000	205.456.026
	(b) Para la contratación de servicios de la construcción:	5.000.000	4.669.455.138

El siguiente ajuste del valor de los umbrales se efectuará en dos años y se hará efectivo a partir del 1 de enero del 2020.